

Indicadores de desempeño año 2027

LEY DE PRESUPUESTOS 2026

La información contenida en el actual reporte contempla los indicadores de desempeño planteados por los servicios públicos, con el carácter de primera versión.

Ministerio	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	Partida	12
Servicio	DIRECCION GENERAL DE AGUAS	Capítulo	04

MATRIZ DE INDICADORES

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 2. Modernizar los procesos institucionales y registrales de la DGA, mediante la transformación digital de los trámites, la interoperabilidad entre el Catastro Público de Aguas (CPA) y los Conservadores de Bienes Raíces (CBR), y la consolidación de plataformas integradas, para reducir tiempos de tramitación, mejorar la certeza jurídica y facilitar el ejercicio efectivo de los derechos de aguas por parte de los usuarios	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 1. Porcentaje de CBR con canal digital de reporte habilitado por la DGA en el año t.	(N° de CBR con canal digital de reporte habilitado por la DGA al año t / N° total de CBR identificados a nivel nacional al inicio del año t) * 100	NM	NM	15.30 %	1
Objetivo 3. Aumentar la seguridad hídrica en las cuencas del país, mediante la formulación e implementación de Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas (PERHC), la promoción de Organizaciones de Usuarios de Aguas (OUA) y la fiscalización, vigilancia y control.	—	Eficacia/ Producto* 2. Porcentaje de agrupaciones de cuencas priorizadas con MERH conformadas en el año t.	(N° de agrupaciones de cuencas priorizadas con MERH conformadas en el año t / N° de agrupaciones de cuencas priorizadas en el año t) * 100	91.00 %	100.00 %	18.00 %	2
Objetivo 4. Mejorar la disponibilidad, calidad y oportunidad de los datos e información del agua, mediante el fortalecimiento de las redes de medición, el monitoreo hidrológico continuo y la modelación hidrológica aplicada, para apoyar la toma de decisiones en materia de gestión, planificación y seguridad hídrica.	—	Eficiencia/ Resultado Final* 3. Porcentaje de ejecución presupuestaria de las iniciativas de inversión relativas a disponibilidad digital y uso en modelamiento de la data de estaciones hidrométricas e hidrometeorológicas en el año t.	(M\$ ejecutado de las iniciativas de inversión relativas a disponibilidad digital y uso en modelamiento de la data de estaciones hidrométricas e hidrometeorológicas en el año t / MS total otorgado por ley para dichas iniciativas de inversión en el año t) * 100	NM	NM	70.00 %	3
Objetivo 3. Aumentar la seguridad hídrica en las cuencas del país, mediante la formulación e implementación de Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas (PERHC), la promoción de Organizaciones de Usuarios de Aguas (OUA) y la fiscalización, vigilancia y control.	—	Eficiencia/ Resultado Final* 4. Porcentaje de ejecución presupuestaria de las iniciativas de inversión asociadas a los planes estratégicos de recursos hídricos en cuencas (PERHC) en el año t.	(M\$ ejecutado de iniciativas de inversión asociadas a los PERHC en el año t / MS total otorgado por ley a las iniciativas de inversión de los PERHC en el año t) * 100	63.60 %	95.00 %	60.00 %	4

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

MATRIZ DE INDICADORES · CONTINUACIÓN

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 1. Aumentar la oportunidad en la tramitación de derechos de aprovechamiento de aguas, permisos y demás procedimientos en materia de recursos hídricos	—	Eficacia/ Producto* 5. Porcentaje de permisos asociados a derechos de aprovechamiento de aguas y obras resueltos en el año t.	(N° de permisos asociados a derechos de aprovechamiento de aguas y obras resueltos en el año t/Stock de permisos asociados a derechos de aprovechamiento de aguas y obras al año t + N° de permisos asociados a derechos de aprovechamiento de aguas y obras ingresados en el año t)*100	NM	41.70 %	54.70 %	5
Objetivo 4. Mejorar la disponibilidad, calidad y oportunidad de los datos e información del agua, mediante el fortalecimiento de las redes de medición, el monitoreo hidrológico continuo y la modelación hidrológica aplicada, para apoyar la toma de decisiones en materia de gestión, planificación y seguridad hídrica.	—	Eficacia/ Producto* 6. Porcentaje de embalses calificados como prioritarios, con plan de manejo propuesto por operadores, y contrastados con el modelo DGA en el año t.	(N° de embalses con plan de manejo propuesto por operadores y contrastados con el modelo DGA en el año t/N° total de embalses calificados como prioritarios por la DGA en el año t)*100	NM	NM	14.00 %	6

* Indicador nuevo a partir de 2027

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS

1	a.- Definición de ¿canal digital de reporte habilitado?: se entenderá habilitado el canal digital de un CBR cuando la DGA le haya otorgado acceso y credenciales operativas en la plataforma de interoperabilidad para remitir la información a que se refiere el inciso 4° del artículo 122 del Código de Aguas. La habilitación es una acción unilateral y verificable de la DGA, independiente de que el CBR utilice efectivamente el canal con posterioridad. b.- Universo de referencia (denominador): corresponde al N° total de CBR identificados a nivel nacional al inicio del año, conforme a la base de datos que administra la División Legal del Servicio (157 conservadores a la fecha). Dado que dicho universo es variable (los CBR tienden a dividir su territorio jurisdiccional con el tiempo) y no existe un registro público unificado, se fija al inicio de cada año para efectos de comparabilidad, sin perjuicio de actualizarse en la medición siguiente si corresponde. c.- Justificación de independencia respecto de terceros: el numerador mide una acción exclusiva y unilateral de la DGA (la habilitación del canal digital) y no la decisión voluntaria del CBR de adoptar el nuevo régimen, ni el avance de hitos de un proyecto de desarrollo interno. El denominador corresponde al universo de beneficiarios externos del servicio (los CBR), orientando el indicador hacia la ciudadanía/usuarios externos y no hacia la gestión interna del Servicio. d.- Se define como periodo t aquel comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.
2	a.- Para 2027 se considera la conformación de 3 nuevas MERH, las que corresponderán a las primeras del grupo 2 de cuencas consideradas (que incluye 17 cuencas con horizonte de inicio hasta el año 2030). Esas 3 nuevas MERH conformadas suman a las 22 MERH conformadas ya del grupo 1. Vale la pena recordar que cada MERH ejecuta entre 2 a 4 sesiones cada año. b.- La conformación y desarrollo de las Mesas Estratégicas de Recursos Hídricos propuestas está supeditada a que la DGA mantenga la disponibilidad necesaria de recursos financieros y humanos. c.- La clasificación de este indicador como Producto, y no como Proceso, se fundamenta en que la conformación de cada Mesa Estratégica de Recursos Hídricos (MERH) constituye la entrega formal de un instrumento de gobernanza a beneficiarios externos de la cuenca priorizada ¿organizaciones de usuarios de agua, gobiernos regionales, sector productivo y demás actores locales?, y no una coordinación administrativa interna del Servicio. Esta entrega es, además, el medio directo mediante el cual la DGA da cumplimiento al Objetivo Estratégico N°3 "Aumentar la seguridad hídrica en las cuencas del país, mediante la formulación e implementación de Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas (PERHC)...", vinculado a su vez al Objetivo Estratégico Ministerial de mejorar la seguridad hídrica del país mediante la regulación del recurso hídrico y el aumento de la disponibilidad de agua para consumo humano, saneamiento y desarrollo productivo. La priorización de las cuencas en que se conforman las MERH responde a un ejercicio técnico propio de la DGA ¿en su calidad de organismo rector de la gestión de recursos hídricos a nivel nacional?, que identifica y ordena las agrupaciones de cuencas según su nivel de riesgo y déficit hídrico. Cada MERH conformada representa, en consecuencia, el despliegue efectivo de esa priorización institucional hacia un territorio y una comunidad de usuarios determinada, constituyendo el primer producto tangible de la acción de la DGA hacia la ciudadanía de las cuencas priorizadas, y no una actividad de proceso interno.
3	a.-Se proyecta avanzar en un modelo integrado de recursos hídricos con datos oportunos y de calidad obtenidos de la RHN con la finalidad de garantizar la disponibilidad oportuna de información hidrológica para la emisión de alertas tempranas de crecidas y la gestión del riesgo ante eventos hidrometeorológicos. b.-Se considera la ejecución del 70% del monto otorgado o destinado a iniciativas de inversión de carácter tecnológico (Subtítulo 29) bajo la responsabilidad del Departamento de Tecnologías de Información y División de Hidrología.
4	a.-Se considera la ejecución concreta del 60% como meta estimada, puesto que, históricamente, hay licitaciones que resultan desiertas por mala postulación o pocos oferentes, mientras que estudios en curso pueden sufrir demoras por imponderables de fuerza mayor e, incluso, términos anticipados por faltas graves. Bajo ese marco, 60% de ejecución es una meta atingente.
5	a.- Se considerará permisos asociados a derechos de aprovechamiento de aguas y obras resueltos a aquellos que impliquen generar una resolución, oficio, informe. b.- Se podrá considerar en esta meta la resolución de expedientes normales o tradicionales de Derechos de Aprovechamiento, incluyéndose los relacionados con la regularización de los artículos 4° y 6° transitorios del Código de Aguas, permisos de recepción de obras, pertinencias de ingreso. Asimismo, computarán en la meta aquellos actos administrativos que se pronuncien fundadamente y que pongan término (aprobando, denegando, dando término anticipado, desistiendo) peticiones de perfeccionamiento de títulos de derechos de aguas. c.- Los permisos resueltos o completamente tramitados corresponden a los siguientes tipos: Denegación (D); Desistimiento del solicitante (DES); abandono o término anticipado (TA), aprobación de lo solicitado (A) y Rechazo de un recurso de reconsideración (RECHAZA RECURSO). Los expedientes totalmente tramitados corresponderán a aquellos que se encuentren en las condiciones antes señaladas y pueden corresponder a expedientes no contabilizados en la tramitación de años anteriores porque estaban a la espera del cumplimiento de los plazos del artículo 136 del Código de Aguas (Recursos de Reconsideración, cuyo plazo es de 30 días hábiles, computados de acuerdo al artículo 25 de la Ley N° 19.880). Es decir, en el número de expedientes completamente tramitados se pueden informar todos los expedientes resueltos hasta el 19 de noviembre cuyo plazo de expiración es el 31 de diciembre y todos los expedientes resueltos a partir del 20 de noviembre con recurso de reconsideración pendiente, que terminan su trámite en el año siguiente se considerarán dentro de la medición de ese año. d.- El stock de permisos asociados a derechos de aprovechamiento de aguas y obras al año t se define como: N° de permisos asociados a derechos de aprovechamiento de aguas y obras pendientes de tramitación al año t-1. e.- En cada informe se incluirá el significado de la sigla de cada tipo de solicitud y significado de cada campo del informe de cumplimiento. f.- Se define como periodo t aquel comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año g.- En el cómputo del indicador, se podrán considerar los nuevos procesos de tramitación de permisos sectoriales, incorporados en Ley N° 21.770 solo una vez que entren en vigencia, lo que dependerá de la total tramitación de los decretos de implementación correspondientes emanados por los servicios competentes.
6	a.- Sostener reuniones previas con los operadores de embalses y los organismos asociados (Coordinador Eléctrico Nacional, Ministerio de Energía, SENAPRED), orientadas a convocar voluntades y conocer el estado de operación de cada embalse. b.- Contar con infraestructura de sistemas de control y monitoreo en línea que permita contrastar la información entregada por los operadores con el modelo DGA. c.- Desarrollar un Manual de Operación conforme a los requisitos técnicos que la DGA establezca para la calificación de los planes de manejo. d.-Respecto de la priorización de embalses para la ejecución de las actividades consideradas en la medición, esta se realizará sobre la base de los siguientes criterios técnicos: 1) Embalses que cuenten con volumen de regulación destinado al almacenamiento y control de crecidas. 2) Embalses que dispongan de sistemas de descarga o vertimiento controlado, entendiéndose por ello la existencia de estructuras de presa que permitan la operación de compuertas para regular descargas. 3) Embalses ubicados aguas arriba de zonas con población potencialmente afectada por inundaciones derivadas de eventos hidrometeorológicos. e.- La selección de los embalses priorizados será formalizada y validada mediante Oficio de la Dirección General de Aguas, documento que identificará los embalses considerados para la medición del indicador durante el período correspondiente, dejando constancia de la aplicación de los criterios señalados precedentemente. De esta forma, se asegura la trazabilidad, transparencia y validación formal del proceso de priorización.

Nota 1	La información contenida en el presente reporte corresponde a una primera versión de los indicadores de desempeño propuestos por los servicios públicos, los cuales se encuentran sujetos a evaluación y retroalimentación por parte de DIPRES. En una versión posterior, se espera contar con indicadores de desempeño que cumplan con los requerimientos metodológicos establecidos por DIPRES, de manera que puedan ser reportados con información correspondiente al año 2026, durante enero de 2027.
--------	---